

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RAIDCADO: 76-001-31-20-002-2023-00062-00
RADICADO FISCALÍA: 11001609906820200040700
PROCESO: **CONTROL DE LEGALIDAD**
AFECTADOS: SANTIAGO CASTRO GRUESO Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares decretadas por la Fiscalía 71 ED, incoado por el abogado ORLANDO ORTÍZ GUERRERO, apoderado del afectado SANTIAGO CASTRO GRUESO. Sírvase proveer.

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 238

Recibidas las presentes diligencias, por competencia se **AVOCA** el conocimiento de las mismas, con el propósito de resolver la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 71 Especializada adscrita a la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio sobre el bien inmueble que se describe a continuación, de propiedad del señor SANTIAGO CASTRO GRUESO, a saber:

1. Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-923336, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se dispone correr traslado común a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (5) días, vencidos los cuales las diligencias regresarán al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia María Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c560568fae6f3a86606bdb4c3dd91395f3abdb71712434e85a9848aae4d981**

Documento generado en 21/11/2023 02:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>